

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 209

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**CVE-2020-7929** *Acuerdo de aprobación de nuevo artículo en los Estatutos de la Federación Cántabra de Vela.*

Visto el acuerdo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, donde se aprobó, por unanimidad la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Federación Cántabra de Vela, que anula y sustituye al que actualmente está en vigor, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, le comunico, en razón de lo solicitado, que esta Dirección General de Deporte acuerda aprobar el nuevo artículo.

Artículo 22: Convocatoria de la Asamblea General

Punto 2.- La convocatoria de la Asamblea General contendrá como mínimo el lugar, la fecha y la hora de celebración de cada una de las dos convocatorias, debiendo mediar entre ambas un mínimo de treinta minutos, así como el orden del día de la reunión con los asuntos a tratar.

La Federación Cántabra de Vela podrá celebrar asambleas en cualquier lugar, constituidos ya sea en Junta Universal, ya sea en reuniones presenciales o telemáticas, si bien a todos los efectos legales se entenderán celebradas en la sede de Santander de la propia Federación Cántabra de Vela.

Santander, 8 de septiembre de 2020.

El director general de Deporte,

Mario Iglesias Iglesias.

2020/7929

CVE-2020-7929